



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a. MARIA JOSE CAPPÀ CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. MARIA PILAR GARCIA MARTIN

En la Consistorial de Navalcarnero, a veinticuatro de junio de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de junio de 2020.

CONTRATACION.

2º.- ACEPTACION DE LA CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION PARA EL AYTO. DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Servicios Municipales, en relación a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2020, relativa a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas y propuesta de adjudicación del licitador mejor valorado, al procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), para el contrato de los servicios de maquinaria de construcción para el Ayuntamiento de Navalcarnero.

Antecedentes de hecho

I-El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios de contratación de maquinaria de construcción para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de enero de 2020. El citado expediente consta de los siguientes lotes:

LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS

LOTE 2: CAMIONES

Con un presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP) de:

- Sesenta y tres mil setecientos cincuenta euros (63.750,00 euros), IVA no incluido.
- Tipo de IVA aplicable 21%: 13.475,91 euros
- Total IVA incluido: Setenta y siete mil ciento treinta y siete euros con cincuenta céntimos (77.137,50 euros), IVA incluido.



Siendo el valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP) de:

- Sesenta y tres mil setecientos cincuenta euros (63.750,00 euros),, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.

Con un plazo de ejecución de: un (1) año, a contar desde la formalización del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. Prórroga: No procede.

II.-El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el citado día 30 de enero de 2020, finalizando el plazo de presentación de plicas el siguiente día, 14 de febrero de 2020.

El modo de presentación de plicas será de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

III.-Con fecha de 20 de febrero, se procedió a la apertura del SOBRE A de Documentación Administrativa de las plicas presentadas al procedimiento y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación resulta lo siguiente:

Plica nº 1 presentada por BEATRIZ CARDEÑA SEVILLANO, que presenta oferta para el Lote 1.

Plica nº 2 presentada por JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, que presenta oferta para el Lote 1.

Plica nº 3 presentada por GUILLERMO CARDEÑA, S.A., que presenta oferta para los Lotes 1 y 2.

Plica nº 4 presentada por JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., que presenta oferta para los Lotes 1 y 2.

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas, observando que las plicas números 2, 3 y 4, no presentan la documentación firmada electrónicamente, por lo que fueron requeridas para la subsanación de la documentación.

IV.- Con fecha 10 de marzo de 2020, por la Mesa de Contratación, se pone de manifiesto que los requerimientos se han efectuado correctamente, por lo que se procedió a la apertura del SOBRE C, DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, resultando lo siguiente:

Plica nº 1 presentada por BEATRIZ CARDEÑA SEVILLANO, que enterada del procedimiento presenta oferta para el Lote 1, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes PRECIOS UNITARIOS/ HORA:

LOTE Nº 1

	u d	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	33,00	5.7000,0 0
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	30,00	45.000,0 0
				TOTAL-----→	50.700,0 0

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 5 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Plica nº 2 presentada por JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, que presenta oferta para el Lote 1, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta





sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes **PRECIOS UNITARIOS/HORA:**

LOTE Nº 1

	<i>u d</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio licitación/hora</i>	<i>Oferta/ hora (rellanar por el licitador)</i>	<i>Importe total</i>
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	38,00	5.7000,0 0
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	30,00	45.000,0 0
				TOTAL-----→	50.700,0 0

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Plica nº 3 presentada por D. PABLO CARDEÑA GONZÁLEZ, en nombre y representación GUILLERMO CARDEÑA, S.A., que presenta oferta para los Lotes 1 y 2. se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes **PRECIOS UNITARIOS/ HORA:**

LOTE Nº 1

	<i>u d</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio licitación/hora</i>	<i>Oferta/ hora (rellanar por el licitador)</i>	<i>Importe total</i>
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00		5.7000,0 0
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00		45.000,0 0
				TOTAL-----→	50.700,0 0

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.



Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

LOTE Nº 2

No figura.

Plica nº 4 presentada por D. JOSÉ LUIS HOLGADO ONTALVA, en nombre y representación de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., que presenta oferta para los Lotes 1 y 2, y se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes PRECIOS UNITARIOS/ HORA:

LOTE Nº 1

	u d	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	36,00	5.7000,0 0
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	29,00	45.000,0 0
				TOTAL-----→	50.700,0 0

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

LOTE Nº 2

	u d	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 2: CAMIONES					
	h	Camión con remolque articulado tipo "bañera" 22 m3	42,00	42,00	9.450,00
	h	Camión 3 ejes basculante 14 m3	36,00	36,00	3.600,00
				TOTAL-----→	13.050,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 13.050 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 2.740,50 EUROS.

Importe Total: 15.790,50 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas)





A la vista de lo expuesto y una vez comprobadas las ofertas presentadas se observa que las Plicas presentadas con los números 2, 3 y 4 no están firmadas electrónicamente, por lo que se deberá requerir para su firma electrónica.

Asimismo, en la oferta presentada por el licitador GUILLERMO CARDEÑA, S.A. para el Lote 1, no se ha rellenado la casilla correspondiente a su oferta, desconociendo la oferta que pretende realizar. Igualmente, a pesar de que en la Plataforma de Contratación del Sector Público figura que presenta oferta para los dos lotes, en la oferta presentada, que corresponde al Sobre C, no está incluida.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acuerda que se proceda a requerir a los licitadores de las plicas 2, 3 y 4 para que presenten la oferta firmada electrónicamente, sin que la misma pueda variar con respecto a la presentada.

En lo que se refiere a la Plica nº 3 presentada por GUILLERMO CARDEÑA, S.A., y por las razones expuestas anteriormente, se acuerda que la misma pase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a dictaminar si procede su admisión o exclusión.

Igualmente, por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

Y siendo las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión, firmando la presente Acta el Secretario de la Mesa de Contratación con el VºBº del Presidente de la Mesa.

V.- Con fecha 28 de mayo de 2020, el Ingeniero Municipal, emitió informe de valoración del SOBRE C junto con la clasificación de los licitadores admitidos en el presente procedimiento, cuyas conclusiones son las siguientes:

Para el Lote 1: Maquinaria-Vías Públicas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
José Luis Holgado S.L.	80	20	100
Beatriz Cardeña Sevillano	78,32	20	98,32
José Ignacio Rodríguez González	77,16	20	97,16

Para el Lote 2: Camión

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
José Luis Holgado S.L.	80	20	100

VI.- Con fecha 5 de junio de 2020, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

“...Primero. – Acordar la exclusión del procedimiento de adjudicación, al licitador GUILLERMO

CARDEÑA, S.A por las razones señaladas en la parte expositiva.

Segundo. –. Proponer, en su caso, al órgano de contratación, la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de valoración, de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal:

Para el Lote 1: Maquinaria-Vías Públicas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100
2º) Beatriz Cardeña Sevillano	78,32	20	98,32
3º) José Ignacio Rodríguez González	77,16	20	97,16

Para el Lote 2: Camión

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100

Tercero. - Proponer, en su caso, al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del servicio de maquinaria de construcción de la siguiente manera:

Lote 1- Maquinaria-Vías Públicas

A favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L, de acuerdo al siguiente detalle:

ud	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS				
h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	36,00	5.7000,00
h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	29,00	45.000,00
			TOTAL----->	50.700,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Lote 2- Camiones

A favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 2: CAMIONES			
Camión con remolque articulado tipo "bañera" 22 m3	42,00	42,00	9.450,00
Camión 3 ejes basculante 14 m3	36,00	36,00	3.600,00
		TOTAL----->	13.050,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 13.050 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 2.740,50 EUROS.

Importe Total: 15.790,50 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Cuarto. - Notificar la presente resolución a los licitadores del presente procedimiento.

Quinto. - Dar traslado de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

Sexto. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos...."[sic]

VII.- Con fecha 10 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:





“Primero. – Aceptar la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de valoración, de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal:

Para el Lote 1: Maquinaria-Vías Públicas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100
2º) Beatriz Cardeña Sevillano	78,32	20	98,32
3º) José Ignacio Rodríguez González	77,16	20	97,16

Para el Lote 2: Camión

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100

Segundo. – Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de maquinaria de construcción de la siguiente manera:

Lote 1- Maquinaria-Vías Públicas

A favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L, de acuerdo al siguiente detalle:

	ud	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	36,00	5.7000,00
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	29,00	45.000,00
				TOTAL----->	50.700,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Lote 2- Camiones

A favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L, de acuerdo al siguiente detalle:



<i>u</i> <i>d</i>	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
	LOTE 2: CAMIONES			
<i>h</i>	Camión con remolque articulado tipo “bañera” 22 m3	42,00	42,00	9.450,00
<i>h</i>	Camión 3 ejes basculante 14 m3	36,00	36,00	3.600,00
			TOTAL----- →	13.050,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 13.050 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 2.740,50 EUROS.

Importe Total: 15.790,50 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas)

Tercero. -Requerir JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., licitador propuesto para la adjudicación, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, presente la siguiente documentación:

1-Solvencia económica y profesional

1.1-Volumen anual de negocios, en uno de los tres últimos ejercicios concluidos, de un importe igual o superior a las siguientes cantidades:

-Para el LOTE 1 MAQUINARIA-VIAS PUBLICAS: 67.500 euros.

-Para el LOTE 2 CAMINIONES :19.575 euros

Medio de acreditación:

El licitador podrá acreditar su solvencia económica por cualquiera de las vías siguientes:

- Declaración responsable del licitador indicando el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos.

- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios concluidos aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (Artículo 87.3.a LCSP y Artículo 11.4.a del RGLCAP).

- 1.2 Seguro de responsabilidad civil de al menos 300.000 euros sin franquicia:

Medio de acreditación:

Los licitadores deberán presentar copia de la póliza en vigor y justificante de estar al corriente de pago.

-1.3 Solvencia profesional en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, un importe anual acumulado igual o superior a las siguientes cantidades:

-Para el LOTE 1 MAQUINARIA-VÍAS PÚBLICAS: 35.000 euros.

-Para el LOTE 2 CAMIONES: 9.135 euros

• Medio de acreditación:

- Certificados acreditativos de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2- Cualificación y formación del personal designado.

El personal designado para la realización de los trabajos deberá poseer la cualificación y formación adecuada para ello, así como el carné específico para ello. En este sentido, se deberá aportar la documentación original o debidamente compulsada que acredite tal circunstancia.

3- Documentos acreditativos de la propiedad de las máquinas.





Toda la maquinaria a utilizar deberá ser propiedad de la empresa licitadora, para ello, deberán aportarse los documentos originales o debidamente compulsados que acrediten esta condición, admitiéndose contratos de alquiler de larga duración, tal como leasing, renting...

3- Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

4-Constitución de garantía definitiva

- Para el Lote 1- Maquinaria- Vías Públicas: 2.535 euros

-Para Lote 2- Camiones: 652,50 euros” [sic]

VIII.- Con fecha 11 de junio de 2020, se emite un nuevo informe de valoración por parte del Ingeniero Técnico Municipal, debido a que en el informe emitido el 28 de mayo de 2020 se aplicaron erróneamente los criterios de adjudicación que prevé el PCAP-Anexos.

En este segundo informe del Ingeniero Técnico Municipal, se desprende lo siguiente:

LOTE I MAQUINARIA-VÍAS PUBLICAS

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º- Beatriz Cardeña Sevillano	80	20	98,32
2º-Jose Luis Holgado S.L.	78,32	0	80,00
3º-Jose Ignacio Rodriguez Gonzalez	77,16	0	77,16

LOTE 2 CAMIONES

1º José Luis Holgado S.L.

Fundamentos de Derecho

I.-Normativa aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II.- Segundo Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del segundo informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, emitido el 11 de junio de 2020, se procede a la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas acorde a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP:

Para el Lote 1: Maquinaria-Vías Públicas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º- Beatriz Cardeña Sevillano	80	20	98,32
2º-Jose Luis Holgado S.L.	78,32	0	80,00
3º-Jose Ignacio Rodriguez Gonzalez	77,16	0	77,16

Para el Lote 2: Camión



LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100

A la vista de la clasificación de los licitadores, procede proponer la adjudicación del contrato de la siguiente forma:

-El lote 1 Maquinaria-Vías Públicas: a favor de BEATRIZ CARDEÑA SEVILLANO

-El lote 2- Camiones: a favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L.

IV.- Órgano competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la Mesa de Contratación valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración y proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de valoración, de fecha 11 de junio de 2020, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 18 de junio de 2020

Para el Lote 1: Maquinaria-Vías Públicas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º- Beatriz Cardeña Sevillano	80	20	98,32
2º-José Luis Holgado S.L.	78,32	0	80,00
3º-José Ignacio Rodríguez González	77,16	0	77,16

Para el Lote 2: Camión

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA REDUCCION TIEMPO	TOTAL
1º) José Luis Holgado S.L.	80	20	100

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación formulada el 18 de junio de 2020, relativa al contrato del servicio de maquinaria de construcción, en los siguientes términos:

Lote 1- Maquinaria-Vías Públicas

A favor de BEATRIZ CARDEÑA SEVILLANO, de acuerdo al siguiente detalle:

	ud	Concepto	Precio licitación/hora	Oferta/ hora (rellanar por el licitador)	Importe total
LOTE 1: MAQUINARIA- VÍAS PÚBLICAS					
	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	33,00	5.7000,00
	h	Maquinaria retro mixta con pala o retro	30,00	30,00	45.000,00
				TOTAL-----→	50.700,00

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 50.700 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 10.647 EUROS.

Importe Total: 61.347 EUROS.





Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 5 horas. (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Lote 2- Camiones

A favor de JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo al Pliego de Pliegos de Pl				
--	--	--	--	--

Considerando que el importe máximo del contrato asciende a la siguiente cantidad (los licitadores realizarán la baja sobre los precios unitarios/hora, sin modificar el importe máximo del contrato.

Importe Base: 13.050 EUROS.

Importe IVA (21% IVA): 2.740,50 EUROS.

Importe Total: 15.790,50 EUROS.

Asimismo, se compromete a un tiempo de respuesta, a contar desde la petición fehaciente del servicio de 24 horas (el tiempo mínimo de respuesta es de 24 horas, según lo dispuesto en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas)

TERCERO.- Requerir a los licitadores propuestos para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, la siguiente documentación:

Lote 1- Maquinaria-Vías Públicas: BEATRIZ CARDEÑA SEVILLANO:

-Personas físicas:

DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

-Personas jurídicas:

CIF y escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate (Artículo 84.1 LCSP).

-Documentación acreditativa de la representación:

Las personas jurídicas deberán acompañar escritura acreditativa de la representación y capacidad suficiente del firmante de la proposición para concurrir a la licitación o, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, junto con copia del DNI/NIF del firmante.

-Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Certificados expedidos por la agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Solvencia económica

Deberá acreditar un volumen anual de negocios en uno de los tres últimos ejercicios concluidos, de un importe igual o superior 67.500 euros.

-Deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil de al menos 300.000 euros sin franquicia:

-Solvencia profesional



Certificados acreditativos de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación por una cantidad acumulada de al menos 35.000 euros.

-Garantía definitiva:

Deberá constituir garantía definitiva por importe de 2.535 euros

Lote 2- Camiones: JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L,

-Personas físicas:

DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

-Personas jurídicas:

CIF y escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate (Artículo 84.1 LCSP).

-Documentación acreditativa de la representación:

Las personas jurídicas deberán acompañar escritura acreditativa de la representación y capacidad suficiente del firmante de la proposición para concurrir a la licitación o, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, junto con copia del DNI/NIF del firmante.

-Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: Certificados expedidos por la agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social

-Solvencia económica

Deberá acreditar un volumen anual de negocios en uno de los tres últimos ejercicios concluidos, de un importe igual o superior 19.575 euros.

-Deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil de al menos 300.000 euros sin franquicia:

-Solvencia profesional

Certificados acreditativos de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación por una cantidad acumulada de al menos 9.135 euros.

-Garantía definitiva:

Deberá constituir garantía definitiva por importe de 652,50 euros

CUARTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

3º.- APROBACION DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS DE BAR DEL ESTADIO "MARIANO GONZALEZ".

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en la que manifiesta que, el Ayuntamiento de Navalcarnero cuenta con un local en la instalación deportiva municipal Mariano González destinado a bar cafetería, que da servicio de hostelería a los deportistas y público asistente a los eventos deportivos que se programan en la instalación. La adjudicación del contrato anterior finalizó el 6 de junio de 2020 (hay que tener en cuenta que este contrato debido al estado de alarma podría ser prolongado el tiempo durante el que ha estado vigente





dicho estado de alarma) y se hace necesario que sea nuevamente adjudicado para seguir prestando este servicio de interés público. El artº. 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señala que, de los Contratos de Concesión de Servicio, la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el estudio de viabilidad para el inicio del expediente para la adjudicación de un Contrato de Concesión de Servicios del bar cafetería de la instalación deportiva municipal Mariano González de Navalcarnero, e iniciar los trámites oportunos para su adjudicación.

FACTURAS.

4º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 53/2020.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 053/2020.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Suministro de hormigón para obras de Servicios Municipales"

· HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.

Fra. 00224 por importe de 10.291,01 euros

5º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 57/2020.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 057/2020.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento"

· COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.

Fra. F0100R-36773 por importe de 398,59 euros

CONTRATO "Servicio de arrendamiento nave Calle Ferrocarril, 12"

· FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EUGENIO

Fra. 19/2020 por importe bruto de 1.815,00 euros mayo 2020

Fra. 9S/2020 por importe de 115,01 euros

Fra. 8S/2020 por importe de 31,90 euros

CONTRATO "Servicio de tratamiento aguas residuales depuradora Calypo II"

· SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

Fra. 94029020 por importe de 7.223,78 euros mayo 2020

6º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 58/2020.



En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 058/2020.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Suministro de material de pintura para el Ayuntamiento"

· INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

Fra. FVM 200509 por importe de 2.126,39 euros

Fra. FVM 200238 por importe de 2.718,49 euros

Fra. FVM 200329 por importe de 2.498,88 euros

7º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS PROVISIONALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, en la que manifiesta que, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 919/2015 de 25 de junio de 2015 en su apartado tercero 7 en la Junta de Gobierno Local, de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el informe de Tesorería 229/2020, correspondiente a la devolución de garantías provisionales del contrato de suministro de materiales de construcción 040SUM19, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las garantías provisionales depositadas a los licitadores siguientes:

CONTRATO "SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCIÓN" Nº 040SUM19

EMPRESA	CIF	Nº CARTA DE PAGO	IMPORTE
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	B80299191	320190003714	6.570,00 €
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.U.	B80175813	320190003804	6.570,00 €
MATERIALES Y TRANSPORTES ARTEAGA, S.L.	B82617598	320190003813	6.570,00 €

EXPEDIENTES SANCIONADORES.

8º.- RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A A.P.S. (15/20).

Este asunto queda sobre la mesa.

9º.- RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A M.L.F. (38/20).

Este asunto queda sobre la mesa.

10º.- RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A C.A.G.V. (42/20).

Este asunto queda sobre la mesa.

11º.- RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO A C.V.R.,S.L.. (44/20).

Este asunto queda sobre la mesa.

COMERCIO.

12º.- RENOVACION DEL PUESTO Nº 18 DEL MERCADILLO AMBULANTE MUNICIPAL.





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Comercio e Industria, en relación al Mercadillo Municipal Ambulante, sito en el recinto ferial “Los Charcones”, por ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Renovar la autorización de venta ambulante a D. Edgar Roberto del Carpio Farfán con D.N.I. nº 48283069-C, puesto nº 18.*

SEGUNDO.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.*

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

